



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015 - 035

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIONES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DEL PROGRAMA 01 DE LA REGION DE LOS LAGOS CON CONTRATISTA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 22 ENE 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.641 de Presupuesto Público 2013; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un suministro de mantención de Jardines Infantiles y Oficinas del programa 01, de la Región de Los Lagos en las Provincias de Llanquihue y Osorno.
- 3.- Que mediante resolución exenta Nº 015/1481 de fecha 12 de Junio de 2012 de la Directora Regional de la JUNJI se adjudicó licitación pública y se dispuso la contratación del Suministro mantención de Jardines Infantiles y Oficinas del programa 01, de la Región de Los Lagos con el contratista Sociedad Constructora Deuman Limitada, RUT Nº 76.147.114-7.
- 4.- Que con fecha 15 de Junio de 2012 se suscribió entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora Deuman Limitada, Contrato de Suministro de Mantenciones de Jardines Infantiles y Oficinas de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.
- 5.- Que el contrato en su cláusula duodécima señala que el plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013. En consecuencia, procede autorizar su prorroga para el periodo 2013.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE PRORROGA** para el año 2013 de Contrato de Suministro de mantenciones de Jardines Infantiles y Oficinas del programa 01, de la Región de Los



El primer paso, el más importante.

Lagos de la JUNJI en las Provincias de Llanquihue y Osorno, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora Deuman Limitada, RUT N° 76.147.114-7, de fecha 15 de Junio de 2012.

2.- DÉJESE Constancia que la prorroga del presente contrato será desde el 01 de Enero 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 Subasignación 002 y al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 Subasignación 001, de los programas 01 y 02 del presupuesto vigente en la región.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/SMC/CSM/hov

Distribución

- Sres. Sociedad Constructora Deuman Limitada
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes